



RESOLUCION No. CSJBOR24-108
7 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se hace una inscripción y actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 6 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, actualmente Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, remitió el Acuerdo No. 158 del 15 de julio de 2016, por medio del cual se formula ante el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de sustanciador de juzgado de circuito grado nominado.

Que, por mensaje de datos del 6 de febrero de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del doctor José Luis Otero Hernández, Juez Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena, fue recibida de la Resolución No. 011 del 8 de agosto de 2016, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en PROPIEDAD y en CARRERA JUDICIAL al doctor LEANDRO AUGUSTO MAZA FERNÁNDEZ”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 1º de septiembre de 2016, en la que se consignó que *“(…) compareció el Dr. LEANDRO AUSUTO MAZA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.335.066, expedida en Cartagena de Indias, con la finalidad de tomar posesión del cargo Sustanciador, para el cual fui nombrado en propiedad y en carrera judicial mediante Resolución No. 011 del 8 de agosto de 2016. (...)”*.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO23-728 del 20 de octubre de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-175 del 9 de octubre de 2023, por medio del cual se formula ante el Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de profesional universitario de juzgado administrativo grado 16.

Que, por mensaje de datos del 5 de febrero de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional del doctor José Luis Otero Hernández, Juez Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 32 del 7 de noviembre de 2023, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad a LEANDRO AUGUSTO MAZA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1143335066, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena, creado mediante Acuerdo PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 30 de enero de 2024, en la que se consignó que *“(…) compareció LEANDRO AUGUSTO MAZA FERNÁNDEZ identificado con la C.C. No. 1.143.335.066 expedida en Cartagena, con la finalidad de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, para el cual fue nombrado en propiedad mediante Resolución No. 32 del 7 de noviembre de 2023”*.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados

vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Leandro Augusto Maza Fernández, en el cargo de sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena y su inmediata actualización en el cargo de profesional universitario de juzgado administrativo grado 16, del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Leandro Augusto Maza Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 1143335066, en el cargo en propiedad de sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena

ARTICULO 2°: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Leandro Augusto Maza Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 1143335066, en el cargo en propiedad de profesional universitario de juzgado administrativo grado 16, del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Resolución Hoja No. 3

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia